

## AURORA

## PATRIÓTICA MALLORQUINA.

---

DOMINGO 24 DE OCTUBRE DE 1813.

---

*Entre la multitud de papeles que han salido á luz en Cádiz con motivo de las ocurrencias del 16 de setiembre, ninguno nos ha parecido tan imparcial y juicioso como el siguiente, que copiamos del diario mercantil de 28 del mismo mes.*

Gritar, alborotar, desacreditar, maldecir, es muy fácil; hacerlo con fundamento muy peligroso; hacerlo por ignorancia, muy espuesto; egecutarlo sin prevision, pésimo y de consecuencias las mas veces tristísimas y funestas. Un buen deseo no basta para mantener el orden: la mas patriótica voluntad desnuda de vista política ha causado no pocas veces la ruina de los pueblos.

Yo soy un español, que jamas he desmentido este honorífico título: no he solicitado gracias ni mercedes de los regentes ni sus secretarios, y no tengo motivo para temerlos ni para adularlos.

Sirva esto de salva-guardia á lo que voy á esponer, con verdad y franqueza, y tal qual lo siente mi corazon.

He presenciado las ocurrencias del 16, y no estoy conforme con la opinion que en general se ha formado de ellas: en mi concepto la cuestion no se ha fijado qual convenia, y por consiguiente se ha dado motivo á la divergencia de pareceres, y á que padezca acaso sin causa la conducta de muchos beneméritos españoles.

Quiero prescindir de si habia, ó no fundados recelos de epidemia en el citado dia, pero no puedo prescindir de los documentos que el gobierno y las córtes tuvieron presentes al tratar de la traslacion. No me detendré en analizarlos, porque desgraciadamente ellos han dado margen á los desagradables sucesos en que tanto se habrán gozado los malos españoles, los enemigos de las córtes, y los antiguos canpeones de los abusos, de la opresion del pueblo, de la supersticion y de las demas plagas que nos han afligido. Paso, pues, por alto la parte de buena fe que haya habido en la determinacion, por parte de los regentes, y la de inadvertencia (porque no puedo decir otra cosa, miéntras debidamente no resulte) de parte de algunos de los secretarios del despacho; prescindo de si la cuestion se tomó ó no en el congreso con el calor que requeria, y no quiero hacer mencion de los dictámenes que dieron sobre ella las comisiones nonbradas al efecto.

Ateniéndome al parecer del señor Mexía, que como médico y como literato me merece el mas alto concepto, no tengo reparo en decir, que los primeros partés que sirvieron de base á la providencia, ofrecian no pocos inconvenientes para la resolucion. Aquel señor diputado, dijo, y á mi parecer muy bien, que el espediente estaba sin instruccion y que se habia comprometido á la dignísima comision que estendió el primer informe, compuesta de miembros respetabilísimos, por mas que el acaloramiento ó la sagaz malignidad los haya querido presentar á la faz del público bajo un carácter poco ventajoso.

Véase aqui, pues, una razon que me induce á considerar á los primeros que trataron de la traslacion en el mas crítico estado, y que hace en cierto modo disculpable la precipitacion con que acaso pudo haberse procedido.

Pero dejando á un lado todo esto, quiero suponer ya las cosas en el estado en que aparecieron la noche del 16; y en tal estado; se dió al negocio el giro conveniente? Yo, respetando los augustos procedimientos del congreso

soberano, noto varias cosas: la primera, que en la materia solo debian tener la iniciativa, con preferencia, los facultativos, porque lo que se trataba de averiguar primero era, si habia peligro de epidemia; y lo segundo si aclarado el punto, convenia ó no la traslacion.

Censúreseme en hora buena, yo seré sienpre de opinion, que declarada la enfermedad, ni el gobierno ni otro alguno debia salir; pero no estando declarada, y si, habiendo fundadas sospechas de que mas adelante podia aparecer, el gobierno debia por razones de conveniencia pública y política, ponerse en lugar seguro; pues á nadie pueden ocultarse los grandísimos males que seguirian al estado de que el gobierno hubiese permanecido en un pueblo epidemiado.

Estas sencillas consideraciones me hacen creer que las córtes hubieran dado un paso muy acertado, si la misma noche del 16 hubiesen determinado previamente que los profesores médicos de esta ciudad se hubiesen reunido inmediatamente, é informado si habia ó no fundados motivos de que apareciese la fiebre amarilla. Si lo primero, la resolucion estaba indicada; y si lo segundo, claro es que no debia decretarse la traslacion.

Entraba despues, si se quiere, el haber venido á cuentas sobre el modo con que procedieron los agentes del gobierno, y á estos tocaba el decir lisa y llanamente si se equivocaron, si fueron seducidos, ó si procedieron con conocimiento en virtud de este ó de aquellos fundamentos.

Observaré de paso, porque no escribo para adular como he dicho, que en las minutas de las órdenes se nota contradiccion, pues unas resultan como si la traslacion fuese para el Puerto, y otras en el concepto de deberse verificar para Madrid. Mas si en lo escrito resulta esto, y por lo escrito y no por presunciones se ha de formar juicio de lo ocurrido, yo noto un acuerdo general y condicional del gobierno, es decir, una resolucion que no determinaba rotundamente la salida, sino que contenia la cláusula, *como si se hubiese de verificar en la mañana del 17,*

lo qual reunido al oficio pasado al consejo de estado en que se hablaba de convocacion de *córtes extraordinarias*, si no desvanecen los cargos que puedan hacerse á los agentes del gobierno (á este no, porque no tiene responsabilidad) al ménos provoca al hombre circunspecto á que aguarde á que en la calma se desentrañe el negocio, se atencabos, se busque el origen y se ponga en claro la verdad. Lo demas es un atolondramiento, y es esponerse á confundir la inocencia con el crimen, la buena fe con el artificio, y las tramas de los malvados con los procederesc francos de los hombres candorosos.

Quando reflexiono los malos efectos que un celo acalorado puede producir en esta clase de negocios, y quando por otra parte considero la diligencia de los malos para sacar partido de todos los acontecimientos, no puedo mirar con indiferencia, que se aventuren siniestros juicios con respecto á sugetos que no una, sino mil veces han espuesto su honor, su opinion y su vida en obsequio del pueblo. Yo recordaré del modo que debo hacerlo, que esos hombres buenos (y digan lo que quieran los que no reparan mucho en hablar, bien ó mal de otros) á quienes se ha querido inculpar en cierto modo, no podian estar en el asunto sino de buena fe; y sino dígaseme francamente, sí lo que á primera vista era un acontecimiento casual, era una intriga tramada delicada y mañosamente ó por los enemigos de nuestra libertad, ó por los de nuestra independendia ó por los fanáticos, ó por los malos españoles; qual hubiera sido su suerte despues de haber proclamado sus principios de justa libertad, de ilustracion, de independendia, y de sana filosofía? Yo ruego, pues, á los verdaderos españoles, que reflexionen sobre esta ligera insinuacion y se persuadirán ellos mismos con facilidad de la poca circunspeccion, con que se ha querido, por algunos, atribuir á galanas esperanzas, lo que generalmente habrá sido el deseo de evitar males, aunque para ello no se haya seguido el camino mas recto.

Ya que hemos tocado este punto conviene mucho que

no nos olvidemos de que viene de muy atras el deseo de muchos infandos satélites del despotismo de que se echase por tierra un gobierno , que desde sus primeros pasos mostró enpeño en sostener las *nuevas instituciones* y proteger abiertamente la dignidad del pueblo español. Esta conducta le grangeó grandemente el amor de los españoles celosos de la justicia , y el odio encarnizado de los padrinos de la esclavitud. Los unos le elogiaban y elogian de continuo , le veneraban y veneran sin intermision ; y los otros no perdian ocasion para desacreditarle ya que se desengañaron de que era imposible perderle. Este flujo y reflujo de unos y otros no ha cesado ni cesará hasta que una mano fuerte (como la esperamos de las *córtes ordinarias*) corté los vuelos al genio del mal , y consolide mas y mas las *instituciones* que han de hacernos felices , y al actual gobierno que tan solícito y celoso se ha mostrado para llevarlas adelante.

La epidemia en Cádiz debe considerarse compuesta de tres materias: *transpirinaica* una , *afrancesada* otra , y *pancística* la tercera: otros quizá añadirán una quarta , pero para nuestro propósito bastan las dichas. En los papeles de Francia se decia por agosto que Cádiz , Almería , Sevilla &c. estaban contagiados , y los *pancistas* en varios puntos de la península aseguraban con mucha autoridad que nos devoraba esta plaga. Estas combinaciones informales y los viages anticipados de algunos descontentos y *chalanés del mercado de Bayona* abren la puerta á grandes conjeturas ; pero estas mismas conjeturas deben hacernos cautos é indulgentes , hasta cierto modo , con aquellos que han dado decididamente pruebas de honradez y de probidad ; que se han comprometido públicamente , y no pueden esperar mas de los descontentos sino odios y venganzas.

Por lo mismo , todo aquel que ama á su patria y conoce la inmoralidad , á que por desgracia se halla reducida una parte no pequeña de la nacion , debe caminar con mucho pulso ántes de decidirse á tocar en lo mas mí-

nimo el concepto y buen nombre de aquellos que por reiterados actos han dado á conocer que son amigos del pueblo, que se han sacrificado por él, y que han dejado consignadas sus opiniones de un modo indeleble; opiniones que en ningun caso serán apoyadas ni disimuladas por los enemigos del pueblo, y que escitarán sienpre contra ellos la cólera de quantos se crean agraviados. Acordémonos de quienes fueron los que echaron abajo el monstruoso edificio *feudal*; quienes abolieron las gabelas mas vergonzosas y pesadas, quienes dieron la libertad á la escritura encadenada por el despotismo, quienes salvaron á la patria el 8 de marzo; y en una palabra, quienes han sostenido lo útil, lo beneficioso al pueblo; acordemonos, pues, de todo esto, y seamos muy cautos en nuestras palabras y escritos, si no queremos esponernos á faltar á la justicia.

Está bien que se averigüe quanto antecedió á la providencia de traslacion: lo está tambien que se castigue egenplaramente á quien lo mereciere, haciendo la debida distincion entre el que procedió con malicia, del que lo hizo alucinado, aturdido ó poco práctico; pero todo esto hágase con cordura, con madurez y con tino, sin prevenir imprudentemente la opinion en contra de éste ó del otro funcionario, pues podria acontecer que despues de infamado un individuo, apareciere inocente quando ya fuesen irremediables los daños que se le hubiesen causado.

En quanto á la regencia debo decir, que quanto se hable de ella, que no sea para enpeñarla en que continúe como hasta aquí, sosteniendo los *decretos soberanos*, lidiando á brazo partido con los que no pueden querer *nuestro engrandecimiento y libertad*, es hacer causa con los enemigos de la nacion, porque tales considero á los que tratan de desacreditar un gobierno, que está decidido por la libertad del noble pueblo español. Bajo este concepto, no temo asegurar, que atendida la delicada situacion en que nos vemos, las lecciones que hemos tenido de los que nos han gobernado, lo mucho que debemos á los que actualmente nos gobiernan, y el enpeño con que los

malvados procuran desacreditarlos y destruirlos, no temo asegurar repito, que el dia en que por desgracia nos faltase la respetable regencia que nos dirige, seria de triunfo para los inicuos y principio de grandes cuitas para la patria.

*Segunda censura, que ha dado la junta de esta provincia al número 42 del Semanario cristiano-político de Mallorca.*

La junta censoria de esta provincia, escitada por la autoridad judicial, ha visto segunda vez las representaciones que dirigieron los gremios de sombrereros y tejedores de lana de esta ciudad á los señores gefe político de esta provincia y gobernador de este obispado, y se hallan publicadas en el Semanario cristiano-político de Mallorca número 42; y despues de un maduro exámen ha resuelto, á pluralidad de votos, añadir la nota de *sedicioso* á la primera censura de este escrito, dada en 18 de agosto último. Para determinar quando un escrito conspira directamente á concitar el pueblo á la sedicion, que es lo que se requiere para declararle sedicioso, con arreglo al art. 7.º del decreto adicional de 10 de junio de este año, es indispensable comparar las ideas que en él se vierten con el estado de la opinion en el pueblo donde se publica; por que lo mismo que en unas circunstancias se escuchará con indiferencia, será capaz de producir en otras una conmocion popular. Así un malvado, que quisiese concitar un pueblo á la sedicion, procuraria, si no era un necio, esparcir aquellas especies, que segun el estado actual de la opinion juzgase mas apropósito para inflamar los ánimos contra las personas á quienes destinase para víctimas de su furor. ¿Y que especies pueden encontrarse mas propias para producir en un pueblo religioso todos los horrores del fanatismo, que las que se hallan estanpadas en este escrito, particularmente en la representacion de los tejedores de lana al señor gefe político? Horroriza la pintura que

hace de los sugetos que son señalados con el dedo, segun se esplica la representacion de los sombrereros. Los mayores enemigos que ha tenido la iglesia desde su fundacion, no podrian pintarse con unos colores mas subidos que los que se emplean para hacer aborrecibles á los *inpios*, contra los cuales juzga necesario un *decreto de esterminio*. *No pueden estarse mere pasivos*, dicen, *á vista del licenciado sacrilego desenfreno*, con que la irreligion y la impiedad se presentan en nuestro suelo, queriendo acabar en nuestros corazones con la fe santa, con que la divina providencia nos ha enriquecido, que tuvimos la dicha de heredar de nuestros padres, que juramos á Dios en nuestro bautismo, y que deseamos transmitir á nuestros hijos y futuras generaciones. Permitir en el pueblo á los autores de los escritos que llama partos del abismo, *seria*, dice, *ceder el campo á la irreligion, apostatar de las banderas del crucificado, y cargarnos los esponentes con el desconsuelo de que nuestros hijos hereden de nosotros, con la maldad, el derecho á las iras eternas de nuestro Dios*. Un escrito, en el que se publican semejantes espresiones, y en el que se dice que son señalados con el dedo los sugetos contra quienes se dirigen, conspira directamente á concitar la sedicion. Si las autoridades, como es regular, no persiguen á los inocentes, á quienes tan horrorosamente se calumnia; ¿puede hacerse al pueblo una exhortacion mas directa para que los persiga por si mismo, que el decirle: sin ceder el campo á la irreligion, sin apostatar de las banderas del crucificado, y sin dejar por herencia á nuestros hijos el derecho á las iras de Dios, no se pueden permitir en nuestro suelo semejantes hombres? Parece que ya no puede darse un modo de hablar mas directamente provocativo de la sedicion; lo qual se confirma con la estraña oferta que hacen al gefe político los sombrereros en la pág. 197 y con las siguientes espresiones que dirigen al señor gobernador del obispado en la 198: *moriremos, dicen, por la fe; pero ántes hemos de contribuir al esterminio de la incredulidad*.



Este escrito compromete extraordinariamente á las dos autoridades, á quienes se dirigieron las representaciones que en él se publican, y las espone á ser tenidas por protectoras de la irreligion; puesto que de ninguna manera podian perseguir á los inocentes, que eran denunciados en ellas como los mayores enemigos de la iglesia. Qualquiera puede figurarse las funestas resultas, que una persuasion de esta naturaleza pudiera producir en un pueblo religioso, cuya opinion en la materia se hallaba estraviada de antemano.

La junta, para dar á este escrito la calificacion acordada, no necesita tener presentes las circunstancias particulares en que se publicó. Basta suponer un pueblo católico, que ame su religion, y tome el interes que debe en la conservacion de su pureza. Sin embargo no puede prescindir de la fermentacion general en que se hallaba este pueblo, quando el Semanario dió á luz las representaciones de que se trata. Ocho dias ántes habia prendido ya la llama de la sedicion en una de las calles de esta ciudad, y este escrito era muy apropósito para darla pábulo.

Sienpre será para la junta una obligacion dolorosa la de tratar con severidad á los escritos que se presenten á su censura, y en nada se conplacerá tanto como en el desempeño de aquella parte de su instituto, que tiene por objeto la proteccion de la inprenta. Mas á pesar de todo, las reflexiones que anteceden la precisan á declarar sedicioso al espresado núm. 42 del Semanario cristiano-político de Mallorca, reformando en esta parte su primera calificacion. Palma 11 de octubre de 1813.

#### ASUNTO DEL DIA.

Las dos cartas escritas por el ilustrísimo señor D. Bernardo Nadal y Crespí, obispo de Mallorca, en contestacion á las que le dirigieron el cabildo de esta santa iglesia y los prelados de las órdenes regulares de esta isla, merecen de justicia un lugar en este periódico, y que las

acompañemos con algunas reflexiones para su mejor inteligencia. Los sujetos que las han recibido, están tan ufanos con ellas, y piensan haber conseguido un triunfo tan completo sobre sus contrarios, que no han perdido momento en darlas á la estampa juntamente con la carta que escribió al señor obispo el cabildo, y con unos trozos de la de los prelados regulares. Esta última dice el editor ó editores que no han podido haberla qual se escribió; *risum teneatis amici?* Pero no falta quien sospeche que no se han atrevido á publicarla entera de miedo de que la justicia no tuviese que hacer con ella, y sufriesen un desayre las de su ilustrísima, por haber visto la luz pública con tan mala compañía. Sea de esto lo que fuere, nosotros no daremos lugar en este papel ni á la de los canónigos ni á la de los prelados regulares, por que nada hay en ellas que lo merezca, y no tienen mas objeto que solicitar la proteccion de su ilustrísima en favor de los regulares contra quienes se está procediendo en el juzgado de primera instancia de esta capital, y quejarse de la circular que dirigió á los superiores de las órdenes religiosas en 28 de abril último el señor gobernador de este obispado.

*Carta del Ilmo. señor obispo al cabildo  
eclesiástico.*

Ilmo. señor. = Muy señor mio, y de toda mi veneracion. He recibido con notable atraso la de V. I. del 14 de mayo último, cuyo contenido ha llenado mi corazon de la mayor amargura, al considerar la escandalosa inportancia que se ha querido dar á un asunto que tan facilmente podia y debia cortarse al principio. He tenido noticia de él, despues de sometido à la autoridad judiciaria, es decir, à un estado en

que atendida la division de poderes, ni el rey, ni las córtes pueden entrometerse. Sin embargo acabo de practicar algunas gestiones privadas, que á mi juicio, no dejarán de producir buenos efectos á favor de los asertos reos, y pienso en acelerar en quanto pueda mi regreso, para inpedir ulteriores males. Por lo respectivo á las religiones en general, no hay nada que temer por ahora, ni durante el actual congreso, cuyos injustos enemigos han ido esparciendo grosera y calumniosamente mil especies exóticas acerca de frayles, monjas y otras casas. A nadie, ni á V. I. cedo en aprecio, veneracion y respeto á las ordenes religiosas. Debo á sus alumnos mi educacion, y lo poco que sé. Deben, pues, contar sienpre con mi proteccion, la que unida á la de V. I. no les será inútil, pero sufran entre tanto uno de los efectos desagradables, que produce toda revolucion. Nuestro Señor guarde á V. I. muchos años. Cádiz 18 de julio de 1813. = Ilmo. señor. = B. L. M. de V. I. = Su mas afectísimo capellan = Bernardo obispo de Mallorca. = Al Ilmo. cabildo de mi santa iglesia.

Lo que comunico á V. R. de orden de mi Ilmo. cabildo al efecto indicado.

Dios guarde á V. R. muchos años. Palma 14 de octubre de 1813. = Jorge Coll, secretario.

*Carta á los preladados regulares.*

Muy reverendos padres, y venerados superiores de su respectiva órden. Para colmo de los

insoportables trabajos que sufro mas de dos años hace á beneficio de la patria, solo faltaba ver por mis ojos estapada una circular tan inesperada como la que en carta del ocho de mayo último, me han dirigido VV. RR. O es supuesta, ó ha sido con violencia arrancada á mi gobernador, incapaz, por sí de denigrar con tales colores á unas comunidades religiosas, que él ama, y que sabe, son el objeto de todo mi respeto, veneracion y aprecio, por los inestimables servicios que prestan á la santa iglesia, y en particular, porque debo á sus alumnos mi educacion, y la cultura de mi corto talento. Suframos VV. RR. y yo tan extraordinario revés, efecto de la revolucion, y consolémonos con la esperanza de que la inocencia quedará triunfante.

Debiendo por ahora contentarme con gestiones privadas para ocurrir á tanta y tan sensible ocurrencia, procuraré, á mi regreso á esa, obrar de modo que VV. RR. queden consolados y satisfechos.

Nuestro señor guarde á VV. RR. muchos años paara bien de la cristiandad. Cádiz 13 de julio de 1813. = B. L. M. de V. P. su mas humilde capellan Bernardo obispo de Mallorca.

*Reflexiones.*

Es una desgracia, digna de llorarse con lágrimas de sangre, que una correspondencia tan interesante como la que ha mediado entre el señor obispo, el cabildo de su santa iglesia y los prelados regulares, haya padecido un atraso tan notable como el que se advierte en las fechas.

En 8 y 14 de mayo se escribieron las cartas á su ilustrísimo: las contestaciones son de 13 y 18 de julio, y en Mallorca no se han recibido hasta el mes de octubre; pues en 14 de este remitió el cabildo á los prelados regulares copia de la que habia recibido de S. I. Para mayor claridad debe tenerse presente que la circular del señor gobernador, contra la qual únicamente se declara el señor obispo en sus cartas, llegó á Cádiz ántes del 25 de mayo por el correo que se despachó en esta ciudad en 8 del mismo mes. Se insertó inmediatamente con elogio en el *Tribuno del pueblo español*, y es muy regular, ó por mejor decir indudable, que S. I. fue de los primeros que la recibieron directamente de Mallorca. ¿Como pues estuvo callando mes y medio, y despues se esplica contra ella en unos términos tan agrios? Aquí hay encerrado algun misterio de aquellos que suelen llamarse de *alta política*. Es muy regular que el mismo señor gobernador se la remitiese, y que S. I. le contestase, aprobándole ó desaprobándole lo que habia hecho. Para dar un poco mas de luz á este asunto que se halla tan enbrollado, con vendria que el señor D. Juan Muntaner publicase las diversas contestaciones, que sin duda habrá tenido con S. I. acerca de la conducta de los regulares, particularmente de los predicadores. No puede ménos de que el señor Muntaner diese continuamente parte al prelado de quanto pasaba, y que este le contestase francamente lo que le parecia. No es regular que el señor obispo haya dicho una cosa á su gobernador, y despues todo lo contrario al cabildo y á los frayles. En fin al señor Muntaner se le ha comprometido del modo mas estraño, y los que amamos la buena reputacion de este virtuoso y sabio sacerdote, esperamos con ansia que tome pronto la pluma para dejar confundidos á quantos por sus miras particulares se han conjurado contra él. Ninguno quizá mas que nosotros debiera estar resentido de la conducta que observó en los disturbios de la quaresma pasada; pero como conocemos la bondad de su corazon y la pureza de sus in-

tenciones, nos interesamos vivamente en que salga triunfante de las malignas asechanzas, con que pretenden desacreditarle muchos sugetos, que son incapaces de lograr jamas una opinion tan hermosa como la suya.

El corazon del señor obispo se ha llenado de amargura al *considerar la escandalosa inportancia que se ha querido dar á un asunto que tan facilmente podia y debia cortarse al principio*. Si al señor obispo le parecen poco inportantes los disturbios suscitados en esta isla por algunos egoistas y mal intencionados, no nos parece lo mismo á nosotros que los hemos visto de cerca. Es verdad que no ha corrido la sangre por las calles, y que no se verificó la *revolucion* con que nos amenazaban para el domingo 25 de abril; pero tambien lo es que la tranquilidad pública estaba alterada de un modo lastimoso. Las catástrofes mas terribles comienzan, señor obispo, como principió el apedreo del regidor constitucional en la calle de san Miguel, y V. S. I. sabe mejor que nadie que el alboroto de 12 de marzo de 1810, en el que perecieron algunas personas, tuvo origen de haberse esparcido falsamente la voz de que los franceses custodiados en el quartel nuevo habian herido de una pedrada á una monja forastera. Por lo mismo no debe estrañar V. S. I. que se temiesen funestos resultados de la fermentacion general que los frayles habian suscitado en esta ciudad por satisfacer sus resentimientos, y por complacer á otros pájaros mas gordos, que los incitaban y protegian. Lea V. S. I. la censura, que antecede, de las representaciones que algunos malvados hicieron firmar á los gremios, y díganos despues con la franqueza que tanto le caracteriza, si gustaria ser uno de los que *eran señalados con el dedo*; y si le acomodaria mucho que en su casa no le dejasen un momento de sosiego los continuos clamores de un padre, de una madre ó de una esposa, á quien hubiesen logrado alarmar los sermones incendiarios, y los demas iniquos resortes que se pusieron en movimiento para senbrar por todas partes la discordia y el

odio contra los amigos de la constitucion. Tiene V. S. I. muchísima razon que *este asunto podia y debia cortarse al principio*. Si, señor; quitando las licencias de predicar á los que se valian de un ministerio tan sagrado para sostener sus opiniones é intereses particulares, y para concitar al pueblo contra los defensores de los decretos de las córtes. En esto sí que aparece un poco débil la conducta del señor gobernador. ¿Pero no temeria quizá que si tomaba contra los frayles alguna providencia rigorosa, se lo desaprobase V. S. I. que tanto dice los ama, respeta y venera? ¿V. S. I. que debe, como nos asegura, á los alumnos de las órdenes religiosas su educacion, la cultura de su talento, y quanto sabe? ¡Ah! mas valiera que V. S. I. no supiese nada, si por no disgustar á los frayles, que le enseñaron lo que sabe, habia de mirar con indiferencia un abuso tan notorio de la cátedra de la verdad, y habia de practicar *gestiones privadas* en favor de los que se hallan sujetos á la *autoridad judicial*, para que los juzgue segun lo que resulte del proceso! ¿Gestiones privadas! Viéndolo estoy, y no lo puedo creer. Ó estas cartas son supuestas, ó han sido arrancadas con violencia al señor obispo; pues S. I. (que sin duda sabe mucho mas de lo que los frayles le han enseñado) es imposible que confesara bajo su firma una cosa, que ó no significa nada ó no le hace mucho favor. Si ni las córtes ni el rey podian entrometerse en el asunto; ¿con quien practicó S. I. las gestiones privadas? Pero este es un laberinto, para salir del qual solo S. I. puede darnos el hilo; y es regular que no esté en ánimo de hacerlo.

Mucho sentimos que el señor obispo, por dar una dedita de miel á los RR. canónigos, priores y guardianes de esta ciudad, haya comprometido á su dignísimo gobernador, cuya eleccion tanto le honra, y se haya espuesto á perder el buen concepto que habia adquirido por su sabia conducta en algunas de las sesiones mas importantes del congreso nacional. Pero los hombres mas sabios y políticos suelen dar algun paso falso. Conpadezcamos la

debilidad humana, y esperemos á que el señor gobernador nos diga algo sobre los motivos que tuvo para escribir su circular; que es lo único que hay interesante en las cartas del señor obispo; pues todo lo demas debe considerarse como cumplimientos de estilo, que nada significan, y mucho mas viniendo de una persona tan atenta y cortes como S. I.

---

SONETO Á LOS TEMEROSOS.

¿Y que aun temeis? ¿Y en la ciudad de Alcides,  
 Donde el sol al nacer tiende sus rayos,  
 Temeis la esclavitud, entre desmayos,  
 Indignos de españoles adalides?

¿El valor que mostraron en mil lides,  
 De su constancia débiles ensayos,  
 No os alienta? Pues ved que aun hay Pelayos,  
 Y Corteses, y Córdoba y Cides.

¿Esclavos ser temeis...! Traydor se llame  
 El vil que tal recela, y de horror lleno  
 Jamas la santa libertad aclame.

El honrado español, de miedo ageno,  
 Antes de tolerar el yugo infame,  
 Busca el puñal, el plomo y el veneno.

(*El duende de los cafés núm. 39.*)

---

TEATRO.

La noche del 22 del corriente en que se cantó la ópera de la NINA, hubo muy poca concurrencia, al paso que está lleno el coliseo, sienpre que se representa algun marracho indigno de un público civilizado. Muy atrasados estamos, y es preciso que el gobierno trate de proporcionar educacion á todas las clases de la sociedad, y de inspirar por quantos medios estén en su arbitrio, aficion á lo bueno y aversion á las indecencias, groserías y ridiculeces que tanto gustan por lo general. = *El censor de mal humor.*